

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

DIRECCION Y REDACCION.	ADMINISTRACION	PRECIOS DE SUSCRICION.
— ESCUELA. DE STA. CATALINA.	Y único punto de suscripcion. — Palacio, n.º 47.	— Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

PROTESTA Y VINDICACION DEL MAGISTERIO.

I.

El ánimo más sereno y vigoroso desfallece, y oprímese á impulsos de un dolor intenso el corazón al observar que, en este tan desgraciado cuanto noble y generoso país, todo, todo se sacrifica y todo se subordina á la terrible lucha de los partidos, á las exageraciones de escuela y á los extremos de la pasión política. No hay cuerpo independiente, no hay institucion, por alta que sea, no hay autoridad ni magistratura, que no se deprima, que no se resienta ó que no sufra más ó menos directamente las funestas consecuencias del terrible, del pernicioso y deletéreo influjo de tales agentes.

Más de una vez hemos escrito, y no nos cansaremos de repetir, que la política con especialidad, fuera de su círculo natural, es un veneno que inficiona, destruye ó mata todo lo que con ella se pone en contacto.

¿Quién no ve que ofusca, perturba ó cubre con densos velos las más claras inteligencias? ¿Quién no advierte con pesar la marcada intolerancia y el odio concentrado, que demuestran en sus contiendas, hasta las parcialidades que, por la bandera que tremolan, debian respetar más las contrarias opiniones, y no usar en la lucha sino de la persuasión dulce, y del raciocinio templado y sereno? ¿Quién no se desconsuela y siente al notar el extraño ardor y el fanático exclusivismo con que pretenden imponer á los demás sus doctrinas los sectarios de las diversas escuelas y banderías?

No nos extraña, pues, nada de lo que ocurre á nuestra vista. Mas esto no obsta para que los hombres de sereno juicio, libres por fortuna del fanatismo y de los rencores de secta, y amantes ante todo de esta bendita tierra llamada España, nos lamentemos profundamente por tal estado de cosas, exhalemos lastimeros ayes, y perdamos algunas veces

hasta la esperanza de que llegue el día en que se aplique el oportuno remedio á tamañas desgracias.

Por eso no nos ha sorprendido ni maravillado la solemne y grave acusacion que, ante el Congreso y en la sesion del 26 del mes corriente, formuló contra todo el Profesorado en masa, pero contra el de las Escuelas Normales en particular, el Diputado Sr. Perez Hernandez.

Este señor usó ciertamente de un derecho indisputable, que respetamos. De esto nada tenemos que decir, porque tambien queremos que se respete nuestro derecho de contestarle.

Lo que no comprendemos, á no mediar las causas arriba expresadas, es que una persona de tan reconocida instruccion y de tan buen criterio rebajara el buen nombre y lastimara, tal vez sin intentarlo, el crédito de toda una clase numerosa y digna, publicando los errores, (en su sentir) las inconveniencias ó torpezas de muy contadas individualidades de dicho cuerpo docente.

Y esto, sin atenuar en el acto ó poco despues el efecto de sus gravísimos cargos con las salvedades oportunas en favor de la inmensa mayoría del Magisterio de todas clases y grados, segun la justicia con apremio exigia, y su rectitud y buena fé al Sr. Perez Hernandez demandaban.

II.

Verdad es que cuando comenzó su acusacion el ilustre Diputado hizo uso del participio pasivo en oficios de adjetivo *determinados*, para calificar al sustantivo *Maestros*, y contraer ó reducir algun tanto sus afirmaciones generales y absolutas. Empero, esto no fué, ni pudo ser bastante, para evitar la mancha que cayó sobre todo el cuerpo láico docente de España, ni este puede darse por satisfecho de la sana intencion del legislador referido, ni del grave daño que infirió al Magisterio. Son indispensables al efecto nuevas, explícitas y terminantes declaraciones, que dejen á la inmensa mayoría ó á la casi totalidad del Profesorado español, y en especial al de las Normales, en el buen concepto que tienen justamente adquirido.

Tambien es indudable que, por más que dicho miembro del Congreso intentar demostrar que los Profesores aludidos habian manchado su toga y profanado su cátedra, enseñando en ella doctrinas contrarias al dogma católico, sólo pudo aducir uno ó dos ejemplos de estos, y algunos más de los que han publicado libros ó escritos poco ortodoxos, y denunciar tambien contados hechos semejantes realizados fuera de la clase.

En virtud, pues, de tales antecedentes, y concediendo, en prueba de nuestra rectitud y franqueza, que el Sr. Perez Hernandez ejecutó un acto tan grave y trascendental movido por nobles y justificados intentos, y en descargo de su conciencia, no podemos ménos de protestar con toda la energía de nuestra alma, con todo el dolor de nuestro co-

razon lacerado, contra las irregulares consecuencias que, en mengua y desdoro del Magisterio, quieran deducirse de la prevaricacion, aun no justificada, de tan contados individuos.

Castíguese en buen hora con arreglo á la ley á los que hayan delinquido. Que respondan de sus actos ante sus naturales y legítimos jueces las prevaricadores, si es que no han expiado ya excesivamente sus faltas con el durísimo castigo de la vergüenza pública.

Mas hágase ante la Representacion nacional una declaracion tan pública y solemne, como justa, de la severa conducta del excelente comportamiento y del interés y celo de la casi totalidad del cuerpo escolar español.

Es acreedor á ello; porque en medio de las deshechas borrascas que han promovido gravísimos y múltiples errores, y á pesar de los grandes trastornos, que han conmovido hasta los cimientos en que se asienta la sociedad española, ha conservado y conserva pura é inmaculada la verdad de la ciencia. Y porque, correspondiendo á la confianza del Gobierno y del país, ha derramado á torrentes sobre su querida juventud las brillantes luces del saber, é inoculado en su corazon el gérmen de todas las virtudes con la sublime doctrina del legislador Supremo, del Redentor del mundo.

Un deber de estricta conciencia y la nobleza é hidalguía de su carácter, imponen al Sr. Perez Hernandez, la obligacion del volver por los fueros de la razon y la justicia, y dejar ante el mismo Congreso á la mayoría del Profesorado, y muy particularmente á los Maestros de las Escuelas Normales y de las públicas de niños, en el lugar que les corresponde. Esto, sin perjuicio de que el Jefe superior del ramo y otros representantes del país salgan, como es de suponer, á la defensa de tan beneméritos servidores del Estado.

Así se lo rogamos encarecidamente, creyendo que no podemos dirigir á S. S. otra súplica más justa, ni esperar otra reparacion ménos conveniente y digna para todos.

III.

Cúmplenos ahora vindicar algun tanto al Profesorado en general, y con especialidad al Magisterio de primera enseñanza y al de Escuelas Normales, de las directas y explícitas acusaciones que se le han dirigido.

De paso tranquilizaremos al Sr. Perez Hernandez, y á todos los que como él juzguen, acerca de la irregular conducta y no muy sanas doctrinas que dicen propaga el Magisterio español, desvaneciendo los temores que abrigan sobre las consecuencias de tal supuesto.

En primer término debemos hacer presente á S. S., como á todos sus coopinantes, que con el Magisterio sucede una cosa muy parecida á la que tiene lugar con las Autoridades, con el Clero y con otras clases que desempeñan cargos importantes, y ocupan un lugar algun tanto elevado en la sociedad.

La misma altura en que están colocados pone más á la vista del público sus faltas, y aumenta y exagera extremadamente su gravedad. Pero en esto hay un error de apreciacion, tan funesto como extendido, y que es preciso desvanecer. Consiste en que unos pocos, que claudican y gritan, se exhiben más y aparecen como multiplicados. Se agrandan y acriminan sus defectos, y á la vez nadie se acuerda, ni menciona, ni cuenta el mayor número de individuos de las mismas clases, que en el silencio y en el retiro, cumplen con fidelidad y celo sus sagrados deberes.

¿Qué diria el ilustre Diputado de la rectitud de juicio y de la buena fé de quien juzgara de la conducta y dignidad del Sacerdocio católico, de la Milicia ó de la Magistratura en general por el comportamiento, vida, instruccion, doctrinas ó venalidad de contados miembros de dichos cuerpos?

No, y mil veces no, Sr. Perez Hernandez.

Ni esto es propio de hombres tan puros é ilustrados como S. S., sino en momentos de acalorado decir, ni es jamás conforme á una buena lógica sacar consecuencias generales de premisas tan especiales y marcadas.

Tranquílize su espíritu, repetimos, y deseche sus temores, alimentando su inteligencia con más halagüenos pensamientos, y abriendo su corazon á más dulces esperanzas.

Sentimos no tener competencia ni representacion bastantes para defender como es debido al Profesorado de esta nacion tan noble como desgraciada y digno de mejor suerte; mas, por fortuna y dicha de todos, no es su cuerpo docente tal como cree S. S., ó como se le representa su mismo ardoroso celo.

Segun los antecedentes que tenemos, juzgamos que en su mayor parte cumple con fidelidad su mision sagrada, y corresponde á los deseos del país y de los padres de familia, como arriba dejamos consignado.

Es con efecto amante del saber, y adquiere con afán, estudia y propaga los últimos descubrimientos y adelantos de la ciencia moderna; mas en lo general no la prostituye haciéndola servir de formidable ariete contra nuestras creencias religiosas; porque sabe que, si el Catolicismo necesitara hoy del apoyo de las verdades científicas, hallaria en ellas un firme y robusto apoyo.

Trascurrieron los tiempos en que cada paso, que se daba en los diversos ramos del humano saber, parecia un nuevo argumento contra las verdades de nuestra religion. Hoy la ciencia va hermanada y se concilia ante todo con las divinas enseñanzas y con los sagrados libros, que son los que nos explican de una manera concluyente la historia de la humanidad.

IV.

En prueba de lo que asentamos, el sacerdocio de la educacion y de la enseñanza; puede presentarle numerosas obras, recomendables escri-

tos y otros muchos testimonios de su elevada ilustracion, de su consumada ciencia y de sus más puras doctrinas. Esto debe saberlo muy bien, y aun mejor que nosotros el Sr. Perez Hernandez.

En el Consejo de Instruccion pública y en las Universidades; en los Institutos y Academias; en los Liceos y Escuelas se oye siempre con interés y respeto la autorizada voz de los Catedráticos, exponiendo las ideas más luminosas y los juicios más rectos.

¿A quién si no se debe ese movimiento científico, ese interesante progreso, que por todas partes y en todos los ramos se nota? ¿De dónde ha salido esa numerosa pléyade, esa aventajada juventud, cuyo prematuro saber admira y sorprende? ¿En qué fuente ha bebido tanta ciencia?

Y por lo que toca á los Profesores de las Escuelas Normales, objeto predilecto del ardoroso celo del ilustre legislador, cuyo discurso en el Congreso motiva estos desaliñados renglones, basta para vindicarles; pero no decimos bien, sobra para ensalzarles, y elevar el crédito de los Establecimientos á que pertenecen, el presentar á la consideracion de S. S. y á la del país á esos Maestros de primera enseñanza, que hoy dirigen las Escuelas de la niñez en toda España, y que casi en su totalidad se ha formado ya en las Normales.

Obsérvese su conducta, examinense los resultados de sus trabajos, y la pureza y ortodoxia de sus enseñanzas, y no se podrá menos de confesar que merecen los más sinceros aplausos.

Además ¿no están siendo víctimas en muchos pueblos del olvido de las Autoridades locales, ya que no sea de la más completa indiferencia y de un calculado abandono? ¿Puede exigirse mayor abnegacion ni más virtudes, que las que está demostrando en cuantos puntos experimenta atrasos más ó menos considerables en el percibo de sus escasos haberes? ¿No sufre y calla paciente y resignado, y sigue enseñando á sus discípulos, en medio de la mayor escasez, y siendo objeto de una irritante excepcion por sus descubiertos entre los demás funcionarios del Municipio que cobran al corriente?

Pues si esto sucede, si los Maestros que se educan en las Normales son morigerados en sus costumbres, tienen bastante instruccion y profesan las ideas más puras en las materias referentes á la religion del Estado ¿qué más se puede exigir á los Profesores que les han preparado á fin de que llenen debidamente su difícil y espinosa mision?

Lo admirable, lo maravilloso es que, en medio de crasos errores, entre tanta corrupcion, y á la vista de tantos y de tan malos ejemplos como los que tienen delante, se mantengan incontaminados, y, librándose de grandes peligros, no se hayan prostituido.

V.

Con respecto á lo que son los Profesores de dichas Escuelas Normales tambien pueden consultarse sus numerosos periódicos y revistas,

sus obras y folletos, y los libros de texto que han escrito y escriben. Con ellos se evidencian su ilustracion y aventajados conocimientos, su celo y probidad, su interés por la enseñanza y su acendrado patriotismo.

En ellos se demuestra que siguen los derroteros que marcan el progreso de las ideas y la verdadera civilizacion moderna; pero no olvidan que ésta tiende muy especialmente á moderar los instintos destructores y sanguinarios de los pueblos, á suavizar sus costumbres, y á cambiar la aspereza de su carácter, y el fiero encono á los adversarios ó extranjeros, por una bien comprendida tolerancia. Que para lograr este fin altísimo y establecer una prudente y sosegada concordia, y una verdadera fusion de todas las aspiraciones é intereses legítimos, necesitan recomendar incesantemente, como lo verifican, la práctica del amor en su más elevada potencia, la caridad cristiana.

Por fin, no ignoran que la educacion es ántes que la instruccion, y que la honradez es preferible á la ciencia.

Concedemos que habrá, ó podrá haber excepciones; mas ¿cómo podrán unos cuantos imperceptibles lunares desvirtuar el buen efecto de tan magnífico y excelente cuadro? ¿Cómo afectar á toda la clase los extravíos de unos pocos de sus miembros ciegos ó desatentados?

Concluimos.

Abrigamos la más firme esperanza, ó mejor dicho, la seguridad de que el Diputado Sr. Perez Hernandez, ya sereno y en el completo dominio de sí mismo, hará en otra sesion las declaraciones más terminantes en favor del cuerpo escolar de España.

Sin embargo de ello, no creemos fuera de propósito ni dañoso para nadie el que vean la luz pública nuestra protesta é incompleta vindicacion, inspiradas únicamente por el deseo de contribuir á que se depure y restablezca la verdad histórica, y no quede lastimado el crédito de nuestro nobilísimo y querido país.

Toledo 28 de Abril de 1878.

CAYETANO MARTIN Y OÑATE.

Seccion de la provincia.

En el primer fondo de este número reproducimos el muy notable artículo que ha dado á luz *La Escuela* de Toledo en defensa de las acusaciones lanzadas contra el Magisterio en general, por adherirnos á él en todas sus partes en representacion de los Maestros de esta provincia.

En el número 49 de este semanario del año anterior, manifestamos nuestra opinion respecto á los libros de texto: en el número anterior habrán visto nuestros lectores el anuncio de la Direccion general de Instruccion pública llamando á los autores y editores de obras destinadas á la primera enseñanza para que se remitan muestras de los libros y objetos que en dicho anuncio se detallan, con el objeto de proceder á la compra de los que se necesitan para las escuelas rurales: en el mencionado anuncio no se detallan los libros de texto único y obligatorio por ser innecesaria la muestra de ellos, ni tampoco en el mismo ninguna prevencion se hace sobre libros de texto por no haber en la actualidad como tales sino los únicos y obligatorios que todos conocemos. Luego la misma Direccion general ha confirmado nuestra opinion con el llamamiento que acaba de hacer. Este mismo criterio es el de nuestra M. I. Junta provincial; y el mismo tambien el de la Junta de Tarragona, Albacete y otras, bien manifiesto al aprobar los presupuestos escolares. Por lo tanto, á excepcion de los libros de texto único y obligatorio, disfrutamos libertad de textos siempre que no se opongan á la moral, ni á la Constitucion del Estado, ni á la persona del Rey.

Seccion Nacional.

Atribuye á olvido, *El Compañerismo* del 2 de Junio, la esperada, debida y conveniente provision de la plaza de ausiliar de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de la provincia de Valencia, vacante hace muchos meses y anunciada al efecto en tiempo oportuno; sucediendo una cosa parecida respecto de la provision de de la plaza de segunda profesora de la Normal de Maestras de la misma provincia.

Ninguna extrañeza nos causa á nosotros todo esto; porque sobre diez y ocho meses há que vacó la escuela pública de niños de la calle de Cuarte extramuros de Valencia, y hoy es dia en que nada públicamente se sabe de su anuncio, ni de su provision, ni de la toma de posesion del que *fué* nombrado, ni de nada. Sólo, sí, se sabe de público que vacó, y que Maestros que disfrutaban 4.400 reales, están esperando su provision por traslado, en el caso que se pretenda arrancar la calle de Cuarte y encallarla á una hora distante de Valencia; y que Maestros de 8.000 reales tambien están esperando el anuncio de provision por traslado, si se *quiere* que la calle de Cuarte extramuros de Valencia *siga siguiendo* continuacion de la calle de Cuarte intramuros de dicha capital. Para tal provision, la calle de Cuarte no es calle de Cuarte, es calle sin nombre, es calle que no está en Valencia, y por

lo mismo la escuela en cuestion no puede anunciarse, ni proveerse legalmente, porque no tiene *nombre* la de la calle de Cuarte.

Cuarta vez esta es, en la que nos ocupamos ya de la calle de Cuarte: cuarto y medio de risas algunos por cierto tendrán, al ver que Maestros hay que están esperando la provision de la escuela de la calle de Cuarte de Valencia.

Segun dice *La Reforma*, de 33,864 Maestros titulares que existian en Francia durante el año de 1869, ninguno tenia más de 2,000 francos de sueldo; pero ninguno tampoco le disfrutaba menor de 600 francos.

La consecuencia es que, por término medio, los Maestros franceses tienen mayor sueldo que los Maestros españoles.

De *El Monitor* tomamos los dos sueltos que siguen:

Proposicion de ley.—El *Journal Officiel* de 5 de Mayo publica la siguiente proposicion de ley, presentada á las Cámaras francesas por los diputados Chamalet y Hugot.

«Art. 1.º Se concede al Ministro de Instruccion pública un crédito de 100,000 francos con destino á reunir en París, en la época de las vacaciones escolares, para visitar la Exposicion y asistir á las conferencias pedagógicas, el mayor número posible de Maestros y otros miembros de la enseñanza primaria.

»Art. 2.º Una comision nombrada por el Ministro de la Instruccion pública, se entenderá en cuanto á esto con el Ministro de Agricultura y Comercio, y estará encargado de organizar estas reuniones, y de tomar todas las medidas necesarias para la ejecucion de este proyecto.»

Otra proposicion.—Además de la anterior ha sido presentada á las Cámaras francesas otra proposicion de ley por el Conde de Cobbert Laplace y el baron de Septenirille, para que se permita la entrada gratis á la Exposicion á todas las personas consagradas á la enseñanza y tambien á sus familias.
